



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

C I R C U L A R CSBTC15-9

FECHA : martes, 17 de febrero de 2015
PARA : **JUECES CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTÁ**
DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ
PRESIDENTA SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ
ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial"*

Con un cordial saludo me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes el oficio No. 2271 del 26 de noviembre de 2014 suscrito por el doctor **WILFREDO VEGA CUSVA** Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa que ese Despacho Judicial por auto del 18 de noviembre de 2014 admitió la apertura de Liquidación Patrimonial del señor **ALBERTO ELIAS MONTOYA CONCHA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.282.316 y radicado No. 0500140030072014 0059800.

Por lo anterior, solicita que en el evento de existir procesos ejecutivos o de alimentos en contra el señor Montoya Concha, alleguen dichos procesos al citado despacho judicial para ser incorporados al mismo. Así mismo, informa que las medidas cautelares que se hubiesen decretado en los procesos ejecutivos contra el deudor, deberán ser puestas a disposición de ese Despacho y por consiguiente, las sumas de dinero que se encuentren consignadas deberán ser convertidas a ese Juzgado.

Agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín ubicado en la Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 12 Edificio José Félix de Restrepo, Medellín - Antioquia, al telefex 2326443 o al correo electrónico cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta - Sala Administrativa

Anexo: Lo enunciado

JNM/VFA/Mfcu

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3º Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1

No. GP 059 - 1



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Código: EXTCSBT15-1194:
Fecha: 06-feb.-2015
Hora: 09:51:30
Destino: Consejo Seccional de Bogotá
Responsable: CAÑON URREGO, MARIA FERNANDA (CS BOGO)
No. de Folios: 1
Password: 9DE0B916

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

OFICIO No 2271

Medellín, 26 de noviembre de 2014

Señores
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Bogotá D.C.

Referencia:

Radicado	05 001 40 03 007 2014 00598 00	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Solicitante	ALBERTO ELÍAS MONTOYA CONCHA	CC. 8.282.316
Asunto	INFORMA APERTURA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL	

Cordial saludo

Les comunico que dentro del proceso de la referencia por auto del 18 de noviembre de 2014 se dispuso oficiarles a fin de que realicen la siguiente gestión:

"SEXTO: COMUNICAR a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el señor ALBERTO ELÍAS MONTOYA CONCHA para que los remitan a este proceso, incluyendo aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Se advertirá que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados como extemporáneos, excepto en los procesos por alimentos.

PARÁGRAFO 1: INFORMAR a los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor que las medidas cautelares que se hubiesen decretado en estos procesos, deberán ser puestas a disposición de este Despacho, por consiguiente las sumas de dinero que se encuentren consignadas deberán ser convertidas a este Juzgado."

LÍBRESE comunicación a los juzgados mencionados, informándoles lo aquí resuelto, y que deben poner los dineros retenidos a disposición de este Despacho Judicial en la cuenta Nro. 050012041007 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Atentamente,

WILFREDO VEGA CUSTIA
Secretario



Proyectó: Carolina Rivas

NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.